I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0231.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0231.2016
BITACORA: 13/GR-0199/07/16

Pachuca, Hidalgo. 20 de Julio de 2016
163202

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ
[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Julio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	10	10	16247678	16247678
15	101	115	16247855	16247869
1	15	15	16247870	16247870
1	8	8	16247871	16247871
10	62	71	16247872	16247881
8	61	68	16247882	16247889
1	1	1	16247891	16247891
2	1	2	16247892	16247893
1	8	8	16247894	16247894
1	5	5	16247895	16247895

RECIBIDO VENTANILLA UMA
02 AGO 2016
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[redacted]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0231.2016
BITACORA: 13/G3-0199/07/16

Pachuca, Hidalgo. 20 de Julio de 2016

163202

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

41 FOLIOS (15 FOLIOS PARA 550.738 M3 PARA MADERA ASERRADA (M.A) DE PINO (16247855-16247869), 1 FOLIOS 9.983 M3 PARA M.A DE QUERCUS (16247870-16247870), 1 FOLIO 6.155 M3 PARA M.A DE LIQUIDAMBAR (16247871-16247871), 10 FOLIOS 407.546 M3 PARA ASTILLA DE PINO (16247872-16247881), 8 FOLIOS 355.323 M3 PARA ASTILLA DE PINO PARA ASTILLA (16247882-16247889), 1 FOLIO 7.387 M3 PARA ASTILLA DE ENCINO (16247678 -16247678), 1 FOLIO 4.555 M3 PARA ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS INCLUYE LIQUIDAMBAR (16247891-16247891), 2 FOLIOS 77.744 M3 PARA ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS PARA ASTILLA INCLUYE LIQUIDAMBAR (16247892-16247893), 1 FOLIO 14.000 M3 PARA MADERA EN ROLLO DE ENCINO (16247894-16247894), 10 FOLIOS 10.000 M3 PARA MADERA EN ROLLO DE LIQUIDAMBAR (16247895-16247895).

FVC/AVP/EGA